



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00308188- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Claudina Victoria González por la que solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar tareas de investigación en el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en la Ciudad de México, (México);

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. González, Legajo 42420, se desempeña como Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Antropología Forense" desde el 01-08-2016 al 31-07-2021, con prórroga por carrera docente hasta el 31-07-2022; que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de ocho años y nueve meses a la fecha; y que en el último decenio hizo uso de licencias por beca (Art. 1 OHCS 1/91) de 121 días y de trabajos científicos sin goce de haberes (Art. 4 OHCS 1/91) por 365 días;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por los artículos 4º y 8º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00),

que en sesión de fecha 25 de junio de 2022 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas la solicitud de la interesada;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, a la Prof. Claudina Victoria GONZÁLEZ, Legajo 42420, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, de la cátedra Antropología forense, del Departamento de Antropología, desde el 01 y hasta el 30 de julio de 2022, fecha en que vence su designación por concurso.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEISDÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk